APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 del 09 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y el Grupo **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN** con **NIT. 830.072.816-2,** celebraron:

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3154-2020**

OBJETO: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL."

Que mediante modificación No.1 Del 20 de enero de 2021, se pactaron entre otras estipulaciones:

1. Reinvertir los recursos no ejecutados y descontados de acuerdo con la modalidad de atención en presencialidad así:

   Presencialidad 100%

   La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($219.812.563), lo cuales se discriminan así: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($198.646.251) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($21.166.312) que corresponden a aportes del asociado y que se discriminan así: DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.385.892) en especie y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.780.420) en dinero.

   Para redistribuirla en la estructura de costos del Convenio de Asociación 3154, Zona 7 Opción 1 de la Localidad de Engativá.

2. PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, conforme la modalidad de atención en presencialidad así:

   - Presencialidad 100%: en CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS HABILES

   Se entiende como fecha de terminación del convenio de asociación No. 3154, conforme la modalidad de atención en la que se va a continuar con la operación así:

- Presencialidad 100%: 31 de marzo de 2021.

Se entiende que la fecha de terminación del Convenio conforme los días prorrogados será el 31 de marzo de 2021, sin embargo, la ejecución y fecha de finalización se podrá extender hasta que se agoten los recursos.

Que para la legalización de la citada modificación, se allegó la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101199377 anexo 1 de fecha 29/01/2021 Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 33-40-101058889 anexo 2 de fecha 29/01/2021 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	$148.858.616.20	13/04/2020	30/09/2021
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$74.429.308.10	13/04/2020	30/09/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	05%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	$37.214.654.05	13/04/2020	31/03/2024
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual al plazo de duración del contrato	$181.705.200.00	13/04/2020	31/03/2021

Que, revisadas las condiciones de la póliza, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 04 días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Hilda Marcela García Hilda Marcela García Nunez (4 Feb. 2021, 21:49 EST)
Proyectó: Angie Lorena Piñeros Leal